

Factura: 001-002-000058864



20191701017P00035

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701017P00035					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE ENERO DEL 2019, (12:24)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	1791900879001	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR FAJIAN ANDRADE VALENZUELA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
GUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA  
Shyris y ... Esq.  
Dra. Rocio Garcia C.

N° TRAMITE: 3944-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
19/03/19 2.1.1  
PB





Dra. Rocío García Costales, Msc.

2019 17 01 17 P 00035



CAMBIO DE DOMICILIO , REFORMA Y AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA NATIONAL OIL & CONSTRUCTION COMPAÑÍA  
LIMITADA

DE

LA COMPAÑÍA NATIONAL OIL & CONSTRUCTION COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGAN:

LA COMPAÑÍA NATIONAL OIL & CONSTRUCTION COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: INDETERMINADA

S.S.A.

DI 2 COPIAS

FACTURA #

COPIA CERTIFICADA #

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, doctora ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, comparece: a la celebración de la presente escritura de Cambio de Domicilio , Reforma y Ampliación de Objeto Social de la compañía NATIONAL OIL & CONSTRUCTION Compañía Limitada, el señor Edgar Fabián Andrade Valenzuela en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma como se evidencia con el nombramiento que se adjunta a la presente. El Compareciente es mayor de edad de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Metropolitano en la Avenida de los Shyris y Suecia esquina, con teléfono tres cinco veinte cuatro veinte y con correo electrónico efandrada@noroccidental.com , legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerles doy fe, habiendo probado su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía; compareciente que autoriza la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, de conformidad al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civiles, que se agrega como documentos habilitantes, advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del contrato que celebraron proceden, en forma libre y voluntaria; y, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta al tenor que sigue:

**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cambio de Domicilio , Reforma y Ampliación de Objeto Social al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de Cambio de Domicilio , Reforma y Ampliación de Objeto Social de la compañía NATIONAL OIL & CONSTRUCTION Compañía Limitada, el señor Edgar Fabián Andrade Valenzuela en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma como se evidencia con el nombramiento que se adjunta a la presente. El Compareciente es mayor de edad de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en la Avenida de los



**Dra. Rocío García Costales, Msc.**

Shyris y Suecia esquina, con teléfono tres cinco veinte cuatro veinte y con correo electrónico efandrade@noroccidental.com. , legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** a).- Mediante escritura pública de diecisiete de noviembre del dos mil tres, celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el diez de diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía NATIONAL OIL & CONSTRUCTION Compañía Limitada, con un capital social de CINCO MIL DOLARES. b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía NATIONAL OIL & CONSTRUCTION Compañía Limitada, reunida el día tres de noviembre del año dos mil dieciocho, resolvió cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Quito provincia de Pichincha a la ciudad de Francisco de Orellana en la Provincia de Orellana, reformar y ampliar el objeto social de la compañía, de acuerdo a los términos constantes en la referida acta que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA:**

**Declaraciones.- UNO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Edgar Fabián Andrade Valenzuela, en la calidad invocada y actuando como Representante Legal de la compañía NATIONAL OIL & CONSTRUCTION Compañía Limitada, declara que se cambia el domicilio principal de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito en la Provincia de Pichincha a la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana en la Provincia de Orellana y se reforma el contrato social en su Artículo Tres en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del tres de Noviembre del

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Notaría

año dos mil dieciocho y que se adjunta como habilitante ; y, que se reforma y amplía el Objeto Social de la Compañía reformándose el contrato social en su Artículo Cuarto igualmente en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del tres de noviembre del año dos mil dieciocho. El compareciente certifica que la nacionalidad de los señores socios de la compañía NATIONAL OIL & CONSTRUCTION Compañía Limitada, es ecuatoriana. DOS- Por todo lo expuesto, en razón del cambio de domicilio de la compañía, la reforma y ampliación del objeto social de la misma y la consecuente Reforma de Estatutos los Artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos sociales de la compañía quedarán bajo los siguientes términos: " : " ARTICULO TECERO .- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en uno o varios lugares dentro del país.". En el ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- luego de la palabra "especificado" en vez del punto y como dirá " Diseño, Planificación, Cálculo y Construcción de obras Civiles a nivel nacional e internacional. Dirección técnica en la construcción de todo tipo de obras civiles, fiscalización, asesoría, consultoría y evaluación de proyectos a nivel nacional e internacional. Construcción de todo tipo de viviendas, puentes, carreteras, conjuntos habitacionales, campamentos, ductos, oleoductos, gaseoductos, reconstrucción de vías, mantenimientos de vías para empresas públicas y privadas a nivel nacional e internacional....." Usted, señor Notario se servirá agregar las



**Dra. Rocío García Costales, Msc.**

demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Marco Figueroa Hernández, con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente, por mí la Notaría, al señor compareciente, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Notaría 



SEÑOR EDGAR FABIÁN ANDRADE VALENZUELA

LA COMPAÑÍA NATIONAL OIL & CONSTRUCTION COMPAÑÍA LIMITADA



DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA.LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 3 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida de los Shyris y Suecia, Edificio Renazzo Plazo, Piso 10, Oficina No. 1001, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunida la totalidad del capital social de la misma, asisten los señores: Juan Carlos Andrade del Castillo, Milton Fabián Andrade del Castillo; Edgar Federico Andrade del Castillo, Christian Esteban Andrade Valenzuela, Edgar Fabian Andrade Valenzuela y Sandra Beatriz Andrade Yépez conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía National Oil & Construction Cia. Ltda.. Preside la sesión el Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo en su calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario actúa el Sr. Edgar Fabian Andrade Valenzuela Gerente General de la misma.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por el único punto que es:

- 1.- Conocer sobre la reforma del objeto social de la compañía.
- 2.- Conocer sobre el Cambio de domicilio de la compañía
- 3.- Conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Andrade del Castillo Presidente de la compañía y pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día esto es conocer sobre la reforma del objeto social de la compañía. Al tratar sobre el citado punto del orden del día, el señor Juan Carlos Andrade manifiesta que es de vital importancia aumentar en el objeto social de la compañía que ésta se dedicará además de las actividades detalladas en el objeto social a lo siguiente: Diseño, Planificación, Cálculo y Construcción de obras Civiles a nivel nacional e internacional. Dirección técnica en la construcción de todo tipo de obras civiles, fiscalización, asesoría, consultoría y evaluación de proyectos a nivel nacional e internacional. Construcción de todo tipo de viviendas, puentes, carreteras, conjuntos habitacionales, campamentos, ductos, oleoductos, gaseoductos, reconstrucción de vías, mantenimientos de vías para empresas públicas y privadas a nivel nacional e internacional. La Junta General por unanimidad resuelve aprobar la reforma del objeto social planteada.

Acto seguido el señor Juan Carlos Andrade del Castillo pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día esto es conocer sobre el Cambio de domicilio de la compañía para lo cual concede la palabra al señor Edgar Fabian Andrade Valenzuela quien manifiesta que es necesario cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha a la ciudad de Francisco de Orellana (Coca) en la Provincia de Orellana moción que la Junta General resuelve por unanimidad aprobarla.

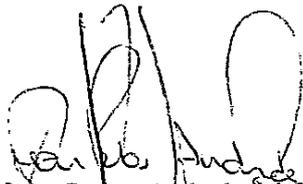
Finalmente el señor Juan Carlos Andrade del Castillo pone a consideración de la Junta General el tercer y último punto del orden del día esto es conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía en razón de la reforma del objeto social y el cambio de domicilio, reforma que se circunscribe en los Artículos Tercero y Cuarto, los mismos que dirán: " ARTICULO TECERO .- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad



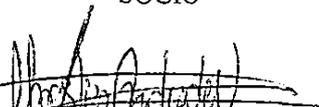
ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en uno o varios lugares dentro del país.". En el ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- luego de la palabra "especificado" en vez del punto y como dirá " Diseño, Planificación, Cálculo y Construcción de obras Civiles a nivel nacional e internacional. Dirección técnica en la construcción de todo tipo de obras civiles, fiscalización, asesoría, consultoría y evaluación de proyectos a nivel nacional e internacional. Construcción de todo tipo de viviendas, puentes, carreteras, conjuntos habitacionales, campamentos, ductos, oleoductos, gaseoductos, reconstrucción de vías, mantenimientos de vías para empresas públicas y privadas a nivel nacional e internacional.....". La presente reforma es aceptada y aprobada en todas sus partes por unanimidad del Capital Social.

La Junta General autoriza al señor Gerente General suscriba y realice todos los trámites legales pertinentes a fin de perfeccionar la presente reforma de los estatutos sociales.

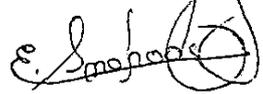
Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.

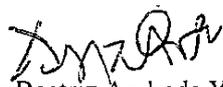
  
Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo  
PRESIDENTE

  
Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo  
SOCIO

  
Sr. Christian Esteban Andrade Valenzuela  
SOCIO

  
Sr. Edgar Fabian Andrade Valenzuela  
SECRETARIO

  
Sr. Edgar Federico Andrade del Castillo  
SOCIO

  
Srta. Sandra Beatriz Andrade Yopez  
SOCIO



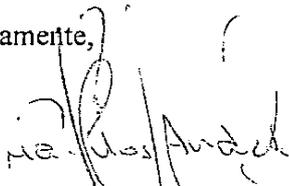
Quito, 27 de septiembre del 2017

Señor  
EDGAR FABIAN ANDRADE VALENZUELA  
Presente.-

Dé mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA., reunida el día 27 de septiembre del 2017, le ha designado por unanimidad de votos GERENTE GENERAL de la referida compañía y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal de la misma, por un período de cinco años, conforme consta en los Artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, otorgados ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 17 de noviembre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de diciembre del 2003.

Atentamente,



Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo  
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Quito, 27 de septiembre del 2017.



Sr. Edgar Fabian Andrade Valenzuela  
C.I.# 171265786-3



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris Farfán C. Esq.  
Dra. Rocío Farfán C.

# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 64623



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	49582
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15732
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ANDRADÉ VALENZUELA EDGAR FABIAN
IDENTIFICACIÓN:	1712657863
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM 3657 DEL 10/12/2003.- NOT. 29 DEL 17/11/2003 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978 y en cumplimiento del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICÓ A LA VERDAD que antecede es igual al documento presentado por el suscrito  
Quito a, 16 de Octubre de 2017

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rocío García C.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rocío García C.

Página 1 de 1



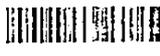


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION



171265786-3

CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ANDRADE VALENZUELA  
EDGAR FABIAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA JOSE  
ARELLANO BEDON



REPOSICION DE IDENTIFICACION  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
NOMBRE DEL PADRE  
ANDRADE EDGAR FEDERICO  
NOMBRES DE LA MADRE  
VALENZUELA MIRIAN XIMENA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUITO  
FECHA DE EMISION  
2013-06-19  
FECHA DE VENCIMIENTO  
2023-06-19

E4443M222



001701005

*[Signature]*

*[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACION  
107 FEBRERO 2019



003  
JUNTA NO

003 - 286  
NUMERO

1712657863  
CEBUSA

ANDRADE VALENZUELA EDGAR FABIAN  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
SAN JUAN  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
ZONA. 2



*[Signature]*

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro  
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 1997 y en el inciso 1o del  
Ley Notarial CERTIFICADO de copia que antecede es  
igual al documento presentado ante el suscrito  
Quito a, 04 de 19

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rocío García C.

POR ERROR EN EL SISTEMA DE LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL NO SE INGRESA LA  
CERTIFICACION DE CIUDADANIA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.-

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rocío García C.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1791909879001  
 RAZÓN SOCIAL: NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: NATIONAL OIL  
 REPRESENTANTE LEGAL: ANDRADE VALENZUELA EDGAR FABIAN  
 CONTADOR: ACUNA COBOS GUADALUPE DEL ROCIO  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N  
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/12/2003  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 18/12/2003 FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/01/2018  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA PETROLERA

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: B.B2 BQ. Interseccion: SUECIA Edificio: RENAZZO PLAZA Piso: 10  
 Oficina: 1001 Referencia ubicacion: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Fax: 023520420 Email: racuna@noroccidental.com Telefono Trabajo: 023520420

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019000025479  
 Fecha: 04/01/2019 11:40:37 AM

*NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
 Shyris y ... Esq.  
 Dra. R. ...  
 Garcia C.*





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791909879001

RAZÓN SOCIAL:

NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/12/2003  
NOMBRE COMERCIAL: NOIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA PETROLERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: B.B2 BQ. Interseccion: SUECIA Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Edificio: RENAZZO PLAZA Piso: 10 Oficina: 1001 Fax: 023520420 Email: racuna@noroccidental.com Telefono Trabajo: 023520420

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro  
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 2011 que amplio el Art. 18 de la  
Ley Notarial CERTIFICADO copia que antecede es  
igual al documento original ante el suscrito  
Quito a, 04/01/2019

NOTARIA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rocío García C.



Código: RIMRUC2019000025479

Fecha: 04/01/2019 11:40:37 AM



**Dra. Rocío García Costales, Msc.**

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA Y AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NATIONAL OIL & CONSTRUCTION COMPAÑÍA LIMITADA, Y, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, número TRES constante en DIEZ fojas útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en Quito, al diez de enero del dos mil diecinueve.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales, M.S.D.



Factura: 001-002-000059048

20191701017000062

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701017000062

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMA SEPTIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE ENERO DEL 2019, (9:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA Y AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA NATIONAL OIL & CONSTRUCTION COMPANIA LIMITADA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791909879001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791909879001

OBSERVACIONES:

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA Y AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA NATIONAL OIL & CONSTRUCTION COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta Notaría, el cuatro de enero del dos mil diecinueve, de su aprobación mediante Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2019.00001135, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS el siete de febrero del dos mil diecinueve; mediante la cual se resuelve ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana y la consiguiente reforma del estatuto social constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de enero del 2019, por ser procedentes conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.- Quito a, veintiocho de febrero del dos mil diecinueve.

DRA. ROCÍO ELLA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000061161



20191701017000471

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701017000471

MATRIZ	
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2019, (12:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA Y AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA NATIONAL OIL & CONSTRUCTION COMPANIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701017P00035

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791909879001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS. 2019.00001135, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701017000471



MATRIZ	
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2019 (12:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA Y AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA NATIONAL OIL & CONSTRUCTION COMPANIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701017P00035

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791909879001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD. SAS.2019.00001135, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y

	SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00001135



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
BLANCO**



Factura: 002-002-000035171



20191701029000248

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029000248

MATRIZ	
FECHA:	6 DE MARZO DEL 2019, (13:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	033591

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791909879001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

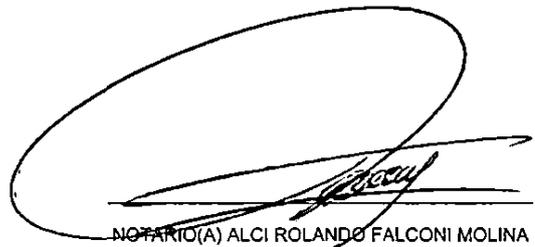
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001135

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029000248

MATRIZ	
FECHA:	6 DE MARZO DEL 2019, (13:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	033591

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791909879001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001135



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 17 de noviembre de 2003; DE LA RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001135, de 07 de febrero del 2019, suscrita por el Subdirector de Actos Societarios, Dr. Oswaldo Noboa León, en la que en el Artículo Primero dice: **APROBAR** el cambio de domicilio de la compañía NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana y la consiguiente reforma del estatuto social constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitana de Quito el 04 de enero de 2019, por ser procedentes conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.- La presente actuación se realizó de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución indicada.- Quito, 06 de marzo del 2019.



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001135

**DR. OSWALDO NOBOA LEÓN**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la compañía NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 10 de diciembre de 2003;

**QUE** se han presentado a esta Entidad tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana y consiguiente reforma del estatuto, otorgada el 04 de enero de 2019 en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, con la solicitud para su aprobación.

Sin perjuicio de lo anterior, la modificación del objeto social de la compañía que adicionalmente está contenida en la referida escritura pública y que no requiere de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal de la misma, quedando sujeta al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías;

**QUE** la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0174-M de 07 de febrero de 2019, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en la Ley; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones otorgadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio de la compañía NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana y la consiguiente reforma del estatuto social constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de enero de 2019, por ser procedentes conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, en la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba, tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito, en la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía, y el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio actual de la compañía, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva y al margen de la inscripción de la constitución de la compañía, y sienten respectiva razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Francisco de Orellana, domicilio al

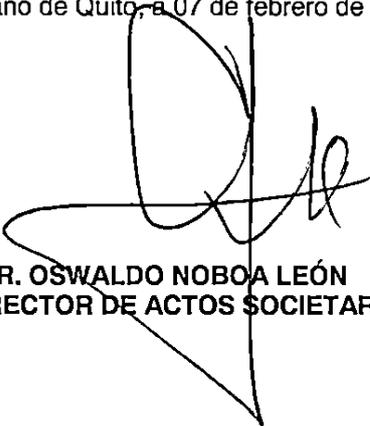
*D*

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001135**

que se cambia la compañía, inscriba la referida escritura que se aprueba junto con la presente resolución, sin perjuicio de que al mismo tiempo pueda inscribir la modificación del objeto social de la compañía que no requiere de aprobación de esta Superintendencia, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de febrero de 2019



**DR. OSWALDO NOBOA LEÓN**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

*MRV*  
MRV  
Exp. 150856  
Tr. 3944-0041-19

cción Nacional de Registro de Dctos F

TRÁMITE NÚMERO: 15633

NÚMERO DE MARGINACION 1



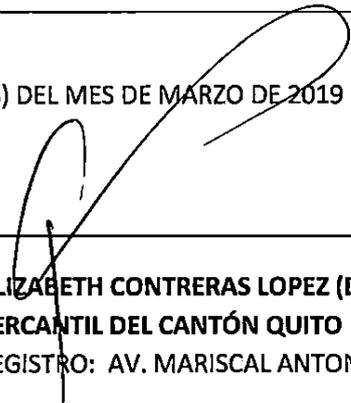
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**MARGINACION**

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3657 del Registro Mercantil de fecha 10 de diciembre del 2003 en lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO, Provincia de Pichincha al cantón FRANCISCO DE ORELLANA, Provincia de Orellana Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **“NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA.”**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 04 de enero del 2019, otorgada ante la Notaria **DECIMA SEPTIMA** del Cantón Quito, **DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** literal **B** de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001135** del **SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS** de 07 de febrero del 2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

  
\_\_\_\_\_  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

